

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 334 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Ziani, contra don Daoud Ben Omar El Mahdali, sobre ordinario, se han dictado diligencia de ordenación de fecha 20 de diciembre de 2012 y decreto de fecha 3 de febrero de 2012, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Fernando Alonso de Lera.—En Madrid, a 20 de diciembre de 2011.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte demandante, contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte a la letrada doña María Lázaro García, designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del Tribunal Superior de Justicia conforme dispone el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: la presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, a presentar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecución de lo acordado.

Así lo acuerdo.—El secretario judicial (firmado).

Diligencia.—La pongo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 23 de diciembre de 2011 ha tenido entrada en este Juzgado anterior escrito que se une a estos autos.—Doy fe.

Decreto

Secretario judicial, don Fernando Alonso de Lera.—En Madrid, a 3 de febrero de 2012.

Dispongo: Tener por desistida a la parte recurrente del recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este decreto lo pronuncio, mando y firmo.—El secretario judicial, Fernando Alonso de Lera.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Daoud Ben Omar El Mahdali, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.253/12)